Corte Suprema de Insticia de la Nación

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1980.

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico a fs. 7, en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3 de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución N° 929/80 -punto
l°- en tanto los 6 cargos de Auxiliar Superior de 6a. (Personal Administrativo y Técnico), creados por el art. 3° de la /
ley 22.088 deben ser asignados en la forma siguiente:

Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Económico
N°s. 1 a 6

6 Auxiliar Superior de 6a. (Secretario privado).

2°) Autorizar a la Subsecretaria de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.

Registrese, hågase saber y archivese.

j.s.

/ 1 De. On Cheri

LAK**OČ** S. RUKSI

PROPER A.

Ling January

DUSHUKSLACK